RESOLUCIÓN N°24.418/2023.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PCG AUDITORES – CONSULTORES CON RUC 80020816-1 EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023"

Asunción, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: El llamado plurianual realizado en la Modalidad Contratación Directa ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023",

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° 28.212/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO". ----------

Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas, eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PCG AUDITORES - CONSULTORES, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2023, consta en Acta N° 866/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado en la Modalidad Contratación Directa - ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023" para el Instituto Nacional de Cooperativismo. ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma PCG AUDITORES – CONSULTORES con RUC 80020816-1 el llamado realizado en la modalidad Contratación Directa ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023" del Instituto Nacional de Cooperativismo, conforme al siguiente detalle:

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023	Unidad	1	Gs. 92.000.000	Gs. 92.000.000
TOTAL					**Gs. 92.000.000**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 260 - 266 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones), Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas" y la suma de Gs. 47.000.000 (guaraníes cuarenta y siete millones), serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2024 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

Art. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCIÓN N° 28.395/2023.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023", Y SE CONVOCA A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA"

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

VISTO: El llamado realizado en la Modalidad Contratación Directa ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023",

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° 28.212/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO". ----------

El Informe de Técnico del Comité Evaluador de Ofertas el cual fue realizado según el Análisis de Procedimiento de Contratación Directa prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 103 del Decreto N° 2992/19 – Método de selección basada en calidad y costo, recomendando: CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, POR ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN ECONÓMICA, del llamado realizado en la modalidad Contratación Directa - ID N° 437.382 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023", a los oferentes que han aprobado el puntaje mínimo requerido.----------

Que, la Ley N° 2157/03, "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA" dispone en su Artículo 15°, inciso c) "que el presidente podrá resolver los asuntos con carácter de urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre". ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica de fecha 17 de noviembre de 2023 de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio.----------

Art. 2° CONVOCAR, para el dia lunes 20 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. a la apertura de la Oferta Económica del llamado de "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021,2022 Y 2023"; a las siguientes firmas:

- **MARIA LOURDES CACERES GALLARDO – PUNTAJE OBTENIDO 85**
- **PCG AUDITORES – CONSULTORES – PUNTAJE OBTENIDO 88**

Art. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo